



"2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

DSAD Nº: 0377/25



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 14 JUL 2025

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0000411/2024 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el segundo llamado de la Licitación Pública, de etapa única - Nacional Nº 5/2024, relativa al "Servicio de provisión de dispensadores de agua fría/caliente y racks para almacenamiento de bidones, en calidad de comodato, y provisión mensual de bidones de agua potable, por el término de SEIS (6) meses con opción de prórroga".

Que resultó oportunamente adjudicatario FISCHETTI Y CÍA. SRL, emitiéndose en consecuencia la orden de compra Nº 10/2025.

Que la Dirección General de Coordinación Logística, mediante nota obrante a fojas 681, solicitó la prórroga de la contratación que se trata.

Que, a fojas 682, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Que la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, puso en conocimiento de la firma adjudicataria la voluntad de esta Honorable Cámara de ejercer la opción de prórroga, quedando constancia de ello a fojas 683.

Que FISCHETTI Y CÍA. SRL manifestó su consentimiento para prorrogar el contrato, según consta a fojas 684.

Que a fojas 686 tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos Nº 67/2025, al ejercicio correspondiente.

Que la facultad de prorrogar los contratos se encuentra contemplada en los artículos 12, inciso f) apartados 1 a 4, y 17 del citado Reglamento de Contrataciones,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. Fernanda Díaz Bancalari
Subdirección Legal y Técnica
Dirección Legal y Técnica
H. Cámara de Diputados de la Nación



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

"...siempre que dicha opción se encuentre expresamente incorporada en los pliegos de bases y condiciones particulares que rigieron la contratación."

Que la opción de prórroga fue contemplada en el artículo 3° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió la contratación que se trata.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante dictamen N° 478/2025.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7°, inciso f) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la prórroga de la Orden de Compra N° 10/2025, relativa al "Servicio de provisión de dispensadores de agua fría/caliente y racks para almacenamiento de bidones, en calidad de comodato, y provisión mensual de bidones de agua potable, por el término de SEIS (6) meses con opción de prórroga", a favor de FISCHETTI Y CÍA. SRL, CUIT 33-54146376-9, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES (\$ 130.000.000).

ARTÍCULO 2°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

ES COM... FINAL
Dra. Fe...
Subdirec...
Dirección...
H. Cámara de Diputados de la Nación